

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2.011

### Señores asistentes

#### Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

#### Concejales

Doña Francisca Molina Romero

D. Antonio Calero Crespo

Doña María Elena Santofimia Ruiz

#### Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas del día 17 de febrero de 2011, se reúnen los señores y las señoras que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno. Preside el Sr. Alcalde. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

**UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Abierto el acto por la Presidencia, procede la misma a preguntar a las señoras y los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, de fecha 17 de febrero de 2011, que ha sido repartida con la convocatoria, y, al no haber ninguna, es aprobada por unanimidad.

**DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.**  
**SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO:** Por unanimidad,

**Primero:** Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder la siguiente licencia urbanística, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros:

**1.-**

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Rehabilitación parcial. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 901,00 euros.

**d.- Situación de la obra: Calle Olivo, nº 24.**

e.- Identificación catastral: 3601027UH5630S0001WX.

**f. Nombre o razón social del promotor: Ángel González Santofimia.**

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

**2.-**

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Rehabilitación parcial. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 3.600 euros.

**d.- Situación de la obra: Calle Poro, nº 9.**

e.- Identificación catastral: 3500008UH5630S0001EX.

**f. Nombre o razón social del promotor: Cecilio Fernández Santofimia .**

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

**3.-**

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Rehabilitación parcial. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.000,00 euros.

**d.- Situación de la obra: Calle Olivo, nº 2.**

e.- Identificación catastral: 3601016UH5630S0001XX.

**f. Nombre o razón social del promotor: Sabas Gil Romero.**

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

**4.-**

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Rehabilitación parcial. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 3.000,00 euros.

**d.- Situación de la obra: Calle Calvario, nº 8.**

e.- Identificación catastral: 3500016UH5630S0001Wx.

**f. Nombre o razón social del promotor: Juan Fernández Rísquez.**

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

**Segundo:** No toma parte en el debate y votación D. Andrés Sebastián Pastor Romero, por haber causa de abstención. Preside doña María Elena Santofimia Ruiz.

D. Cándido Francisco Pastor Franco y doña Sara Cabrera Pastor han solicitado la emisión de certificado de declaración de innecesariedad de licencia para efectuar la compraventa en proindiviso de la finca urbana de referencia catastral nº

4001009UH5640S0001QE, situada en la calle Fuente Nueva, nº 18, de Torrecampo, a fin de destinarla a vivienda habitual.

Como ha puesto de manifiesto el informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Córdoba, el caso no se incluye dentro de ninguno de los supuestos del artículo 66 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, sobre parcelaciones urbanísticas, ni del artículo 8.a) del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, por lo que se considera que no es necesaria la declaración que se solicita.

No obstante, no existe contradicción entre lo que se solicita y lo que determina la legislación aplicable, pues los solicitantes pretenden que se declare como innecesario lo que no pide la normativa aplicable.

Por ello, **se acuerda conceder** a D. Cándido Francisco Pastor Franco y doña Sara Cabrera Pastor la declaración de innecesariedad de la licencia para efectuar la compraventa en proindiviso de la finca urbana de referencia catastral nº 4001009UH5640S0001QE, situada en la calle Fuente Nueva, nº 18.

**TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS:** Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº  
El Presidente

Andrés Sebastián Pastor Romero